RESOLUCIÓN NÚM. 359
(29 de mayo de 2025)

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO # 058-2025 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de suministro núm. **058-2025**, con **LAS PALMERAS Y CIA SAS,** con Nit No. 811045529-1, el 06 de febrero de 2025, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**
b. Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.
c. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros de estado, las pólizas No. 25-46-101039223 anexo 0, de fecha 06 de febrero de 2025, y aprobadas mediante resolución N. 075 del 07 de febrero de 2025.
d. Que el día 21 de mayo de firma Otrosí N. 01.
e. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros de estado, las pólizas No. 25-46-101039223 anexo 1, de fecha 27 de mayo de 205, por la siguiente garantía y valor de la prima:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/02/2025	06/02/2026	$5,975,000.00	$3,985,000.00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. No. 25-46-101039223 anexo 1 del contrato de suministro N. **058-2025**, de fecha 27 de mayo de 2025, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2025.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALÍ
Secretario de Gobierno

Edito: Fernando Urrea Cardenas